

Alto Hospicio, 18 de Agosto de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 3124/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorandum N° 16/17, de fecha 17 de Julio de 2017, emitido por el Administrador Municipal (S), don Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita instruir Sumario Administrativo, contra todos quienes resulten responsables, [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED];

[REDACTED] cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial; Y la necesidad de determinar las responsabilidades que emanen de tales hechos.



**DECRETO:**

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** contra todos quienes resulten responsables, [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED], ocurrida el domingo 13 de marzo de 2017, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumaria.-

2.- Designese como Fiscal a don Esteban Zabala González, Director, Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



SECCION MUNICIPAL

JVD/evg  
Distribución:

Fiscal  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secretaría Municipal